



**ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
DENTRO DE LOS LIMITES DE SU CAPITAL
AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA TECNOMEGA
COMPAÑÍA ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 400,00

QUITO, A 07 DE OCTUBRE DEL 2003

DI: 03 COPIAS

SEP.

ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN. ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DENTRO DE LOS LIMITES DE SU CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA TECNOMEGA COMPAÑIA ANONIMA AL TENOR DE LAS SIGUIENTE CLÁUSULAS: **PRIMERA:- COMPARECIENTE:-** INTERVIENE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR GILBER JONHSON SILVA VISCARRA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TECNOMEGA COMPAÑIA ANONIMA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE, PARA EFECTOS DE LEY SE ACOMPAÑA, Y ADEMÁS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DÍA VIERNES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE SE ADJUNTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR



DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO. CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE. ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA EL PRESENTE CONTRATO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-** A) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE PÚBLICA, CELEBRADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN, EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL DOS DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, A LA FECHA CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO Y UN CAPITAL AUTORIZADO DE VEINTE MILLONES DE SUCRES A LA FECHA OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, LLEVADA A EFECTO EL DÍA VIERNES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. RESOLVIÓ AUTORIZAR LA ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO Y LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO PERTINENTE DE LA COMPAÑÍA TECNOMEGA COMPAÑÍA ANONIMA. **TERCERA.-** EL SEÑOR GILBER JONHSON SILVA VISCARRA, EN SU CALIDAD INVOCADA DECLARA QUE LA COMPAÑÍA, CONVIERTEN VALORES SEÑALADOS EN EL ESTATUTO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO-** CON TALES ANTECEDENTES, EL SEÑOR GILBER JONHSON SILVA VISCARRA, EN SU CALIDAD INVOCADA DECLARA QUE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA LA ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO. SE

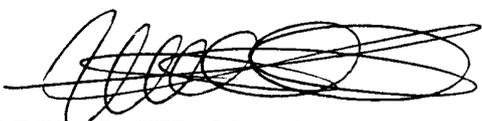
A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

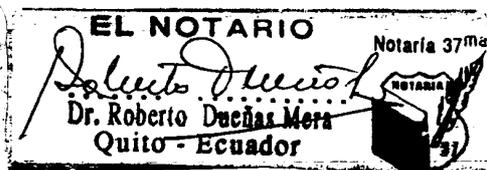
INCREMENTA EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON LO CUAL ALCANZA A OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO Y LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO PERTINENTE, CONFORME APARECEN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS ANTES CITADA. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:**- EL SEÑOR GILBER JONHSON SILVA VISCARRA, EN SU CALIDAD INVOCADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, EL COMPARECIENTE JURAMENTADAMENTE DECLARA QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA HA SIDO INGRESADO A LA CUENTA DE LA COMPAÑIA, E INTEGRADO CORRECTAMENTE POR SUSCRIPCIÓN Y HABIÉNDOSE EFECTUADO EL PAGO AL RESPECTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTUALES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EN USO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE QUE CONSTA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE FORMA PARTE DE LA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNOMEGA COMPAÑIA ANONIMA, CUYA COPIA EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA REGLAMENTARIA ANTES MENCIONADA SE PROTOCOLIZA CONJUNTAMENTE CON ESTÁ MINUTA EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS. ADEMÁS DECLARA QUE LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE. HASTA AQUÍ LA MINUTA . FIRMADA POR LA ABOGADA MARIA GABRIELA GARCIA BURBANO. PORTADORA DE LA MATRICULA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES
DEL CASO Y LEIDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL
NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, AQUEL SE RATIFICA EN CADA UNA
DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

X 
GILEER JOHNSON SILVA VISCARRA
C.C. 1708230865 -
C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170823086-5
 SILVA VISCARRA SILBER JOHNSON
 BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
 01 DICIEMBRE 1964
 001- 0173 00324 M
 BOLIVAR, GUARANDA
 ANGEL POLIVIO GOMEZ 1964



ECUATORIANA***** V3933V3242
 CASADO CARMEN OLIVIA CADENA ANDINO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 VICTOR SILVA
 FLOR VISCARRA
 QUITO 21/09/2002
 21/09/2014

0242082



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación
 ENTREGADO POR NO CONSTAR
 EN EL PADRON ELECTORAL DE
 ESTA JUNTA RECTORA DEL VOTO

0098657
NUMERO

170823086-5
CEDULA

SILVA VISCARRA SILBER

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE OCT DEL 2003

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
 Dr. Roberto Puentes Mora
 Quito, Ecuador

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....*UNA*.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, *02 de marzo* 20*03*
EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPA
TECNOMEGA C.A. LLEVADA A EFECTO EL DIA VIERNES TRES DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL TRES.**



En la ciudad de Quito, hoy día Viernes tres de Octubre del año dos mil tres, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas, en la Calle Galo Plaza N°. 67-29 entre Cerezos y Ciruelos, se reúnen los accionistas de la compañía TECNOMEGA C.A., los mismos que representan el cien por ciento del capital social; a saber: el señor GILBER JONHSON SILVA VISCARRA, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$ 200,00 USD); y el señor DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO propietario de propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una (\$ 200,00 USD).- La Junta General Universal, se reunió bajo la Presidencia del señor DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO, en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como secretario el Gerente General de la Compañía, el señor GILBER JONHSON SILVA VISCARRA.- Una vez constatado el quórum por secretaría, la Presidencia da por instalada la sesión, siendo las diez horas treinta minutos, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES,
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO;Y,
- 3.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO Y LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO PERTINENTE.

La Presidencia dispone por secretaría que se de lectura al orden del día. Una vez que ha sido conocido por los señores accionistas, estos indican estar de acuerdo con el mismo y aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Universal.

La Presidencia manifiesta a los señores accionistas en relación al primer punto del orden del día, que es necesario elevar las acciones de UN MIL SUCRES que a la fecha reza de los estatutos equivalente a \$0,04 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor cada una; a lo cual, los accionistas resuelven por unanimidad se proceda con lo propuesto.

En el segundo punto del orden del día, la Presidencia manifiesta que, la compañía se constituyó mediante pública, celebrada ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el dos de agosto del mismo año, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, a la fecha CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS

A small handwritten mark or signature in the bottom left corner.

A large handwritten signature in the bottom right corner.



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y un Capital Autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRES a la fecha OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Presidencia Indica a los accionistas que la Compañía debe ajustarse a lo dispuesto en la Resolución N° 99.1.1.1.3.008, dictada por el señor Superintendente de Compañías, Publicada en el Registro Oficial N° 278 de fecha 16 de Septiembre de 1.999; de la cual, se desprende en su Artículo Primero que el Capital Suscrito de las Compañías Anónimas es el de un mínimo de VEINTE MILLONES DE SUCRES. Que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 34 en su artículo 99 literal (h) prohíbe expresar el Capital o la contabilidad de las personas, en sucres o en unidades de valor constante, especialmente en lo establecido en el artículo 290 de la Ley de Compañías. Que de conformidad con la Resolución No. 00.Q.I.J.008 de fecha 24 de abril del año 2000, dictada por la Superintendencia de Compañías, su Capital deberá expresarse en dólares de los estados unidos de América. Que la Contabilidad a partir del primero de abril del año en curso, debe llevarse en dólares americanos, Mediante Resolución 00.Q.I.J.016 dictada por el señor Superintendente de Compañías, el 16 de noviembre de año 2000, publicada en el Registro Oficial No. 214, de fecha 29 de Noviembre del mismo año, se desprende que el Capital mínimo para las Compañías Anónimas es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y en su Artículo Primero la ampliación del plazo, hasta el 31 de diciembre del 2001, para que se incrementen sus capitales a los mínimos fijados; mediante Resolución N° 01.Q.I.J.016 de fecha 17 de diciembre del 2001, publicada en el Registro Oficial N° 438, de fecha 28 de diciembre del mismo año, se amplía hasta el 31 de diciembre del 2002 el plazo fijado para incrementar capital mínimo fijado; y finalmente mediante Resolución N° 02.Q.I.J.016 de fecha 16 de diciembre del 2002, publicada en el Registro Oficial N° 734, de fecha 30 de diciembre del mismo año, se amplía hasta el 31 de diciembre del 2003 el plazo concedido a las compañías anónimas para que incrementen el capital mínimo fijado y, que una vez aprobada la presente Acta, estos deberán proceder a efectuar el aporte de los valores necesarios para el presente aumento, que más adelante se indica.

Los accionistas luego de varias deliberaciones manifiestan que, si la disposición legal así lo dispone, están de acuerdo se proceda Aumentar el Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para lo cual, la Presidencia Indica a los accionistas que éstos de conformidad con la Ley, pueden aumentar su capital en proporción a sus aportes. Los accionistas, luego de varias deliberaciones, manifiestan que están en posibilidades de incrementar su capital mediante aporte en numerario, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas y de conformidad con el Artículo 160 de la Ley de Compañías. Por cuanto el presente Aumento de Capital Suscrito está dentro de los límites del Capital Autorizado, no se someterá al Artículo 33 de la ley en mención. Los accionistas resuelven incrementar el Capital Suscrito en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS de la siguiente manera:

1.- El señor GILBER JONHSON SILVA VISCARRA en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200,00 USD.); y,



2.-El señor DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200,00 USD.). Con lo cual la compañía alcanza al Capital Suscrito y Pagado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Resuelven también que una vez legalizado el presente Aumento de Capital, debe anularse los certificados de aportación que dispone la empresa a la fecha y, emitir nuevos certificados dolarizados.

En el último punto del orden del día la Presidencia manifiesta a los accionistas que una vez que ha sido cubierto el Capital Autorizado, es necesario proceder a Reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Cuarta de los Estatutos en lo pertinente, los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estado Unidos de América.

CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL: El Capital suscrito de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, acorde el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Jonhson Silva V.	\$200,00	\$ 200,00	\$200,00	\$400,00	400
Francisco Mantilla A.	\$200,00	\$ 200,00	\$200,00	\$400,00	400
TOTAL	\$400,00	\$ 400,00	\$400,00	\$800,00	800

Los accionistas por unanimidad aprueban las reformas pertinentes en todas sus partes. Igualmente autorizan al señor Gerente General para que sea el quien proceda con los trámites necesarios para la legalización de lo resuelto en la presente Junta General Universal de Accionistas, solicitando a los accionistas procedan a efectuar el Depósito de Ley.

La Presidencia, al no haber otro punto que tratar, dispone que por secretaría se procede a redactar el acta correspondiente, para lo cual da un receso. La secretaría da lectura del acta; a lo cual los señores accionistas aprueban por unanimidad y disponen que el señor



Gerente General, continúen con los trámites correspondientes, para legalización de lo resuelto en la presente y firman en unidad de acto, siendo las doce horas, la Presidencia dá por clausurada la sesión, agradeciendo a los señores accionistas por su presencia.

DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO
PRESIDENTE - ACCIONISTA

GILBER JOHNSON SILVA VISCARRA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO-
ACCIONISTA



5120



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DENTRO DE LOS LIMITES DE SU CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA TECNOMEGA COMPAÑÍA ANONIMA; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

Notaría 37ma



RAZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "TECNOMEGA C.A.", celebrada el 28 de junio de 1999, ante el suscrito Notario, tomé nota del Aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura. - Quito, 20 de octubre del 2003. -

Eduardo Orquera Zaragosin

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1791** del Registro Mercantil de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2935, Tomo 130, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**TECNOMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el siete de octubre del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Quito, a veintidós de octubre del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

